



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## RESOLUCIÓN No 044-2022 CF/FCE

Bellavista, 14 de noviembre del 2022

### VISTO:

La Resolución N° **024-2022-UI/FCE**, de fecha 07 de noviembre del 2022, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado “**EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DEL PERÚ ENTRE 2010-2020**” presentado por el profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ, Asociado D.E.**

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, con Resolución N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao; la misma que tiene como finalidad estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos; y los informes finales de los proyectos de investigación y de los textos que realizan los docentes de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 07 de noviembre del 2022 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

### RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° **024-2022-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado “**LA DEUDA PUBLICA Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, PERIODO 2010-2021**” presentado por el profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ, Asociado D.E.**

Cronograma	: 18 de meses
Presupuesto	: 17,000.00
Apoyo administrativo	: NORMA BEATRIZ HUAMAN LOPEZ – EP (Código – 3030)

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DIRECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DR. GRIMALDO PÉREZ BACA  
SECRETARIO ACADÉMICO